



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Reintegro Cintia Gisela Montenegro

---

VISTO

Las facturas 0007-00000007 y 0007-00000010 de Cintia Gisela Montenegro, por la provisión de comestibles solicitados por esta Facultad; y

CONSIDERANDO

que en el marco de los distintos concursos docentes y actividades de la Facultad, se debieron adquirir comestibles en el bar de Cintia Gisela Montenegro; que se hace necesario abonar los gastos mencionados;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1: Disponer el pago de la facturas 00007-00000007 y 00007-00000010 a Cintia Gisela Montenegro por la suma total de \$ 149.050,00 (pesos ciento cuarenta y nueve mil cincuenta con 00/100), por la provisión de comestibles en el marco de concursos docentes y actividades de la Facultad.

ARTICULO 2: Apropiar los gastos al presente ejercicio e imputar a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

